



**EN LA RUTA DE LA
PROSPERIDAD**
GOBERNACIÓN DE CALDAS

GACETA DEPARTAMENTAL



No. 0129 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013

DECRETO 0218 DE NOVIEMBRE 22 DE 2013 " POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS- ADMINISTRACION CENTRAL- ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0262 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013"

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003

#0218

22 NOV 2013

 GOBERNACIÓN DE CALDAS DEPARTAMENTO DE CALDAS	DECRETO DE MODIFICACION SIG	 Código: FO-GF-04-005 Versión: 05 Fecha de modificación 07/11/2013
--	--------------------------------	---

DECRETO No.

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – ADMINISTRACION CENTRAL - ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0262 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, los artículos 73, 81 y 82 del Decreto 111 de 1996 y artículos 75, 81 y 82 de la Ordenanza N° 601 de 2008 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas" y

CONSIDERANDO:

- Que mediante el Decreto # 0262 del 21 de Diciembre de 2012 y publicado en Gaceta Departamental # 1232 del 27 de Diciembre de 2012, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas – Administración Central, para la vigencia fiscal de 2013
- Que según solicitud mediante oficio SG 1463 del 21 de Noviembre de 2013 se hace necesario realizar traslados presupuestales en Gastos de funcionamiento –, para cumplir con el normal desarrollo de la Administración Departamental.
- Que en virtud de las anteriores consideraciones y en especial las contenidas en el artículo 75 de la Ordenanza # 601 de 2008, se hace necesario efectuar modificaciones a la distribución del PAC.
- Por lo antes expuesto.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Contracreditense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento de Caldas, Administración Central, y modifíquese la programación del PAC para la vigencia fiscal de 2013

#0218

22 NOV 2013



DECRETO DE MODIFICACION

SIG

Código: FO-GF-04-005

Versión: 05

Fecha de modificación:
07/11/2013

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2013

					PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
					TOTAL GASTOS	
		21	201		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	55.000.000
		2101	20101		GASTOS DE PERSONAL	
0-0001	1102	21010108	20101001	9999	Otros Servicios Personales Asociados a la Nómina Vacaciones	25.000.000
					NOVIEMBRE	25.000.000
0-0001	1102	2101020301	20101002	9999	Honorarios por Servicios en General	15.000.000
					NOVIEMBRE	15.000.000
0-0001	1102	2103020301	20103002	9999	Mesadas Pensionales	15.000.000
					NOVIEMBRE	15.000.000

TOTAL CONTRACREDITO

\$ 55.000.000



ARTICULO SEGUNDO. Acredítese los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento de Caldas, Administración Central, y modifíquese la programación del PAC para la vigencia fiscal de 2013.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2013

					PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
					TOTAL GASTOS	
		21	201		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	55.000.000
		2101	20101		GASTOS DE PERSONAL	
0-0001	1102	21010121	20101001	9999	Prima de Vacaciones	30.000.000
					NOVIEMBRE	30.000.000

#0218

22 NOV 2013

 GOBERNACIÓN DE CALDAS	DECRETO DE MODIFICACION				Código: FO-GF-04-005
					Versión: 05
					Fecha de modificación: 07/11/2013

0-0001	1102	21010133	20101001	9999	Indemnización por Vacaciones	20,000,000
					NOVIEMBRE	
					20 000.000	
		2102	20102		GASTOS GENERALES	
0-0001	1102	210202980503	20102002	9999	Gastos Oficiales Condecoraciones	5.000.000
					NOVIEMBRE	
					5 000.000	

TOTAL CREDITOS

\$ 55.000.000

ARTICULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE





JULIAN GUTIERREZ BOTERO
Gobernador de Caldas


JOSE DANILO OSORIO BADILLO
Secretario de Hacienda (E)

Proyecto y elaboró: José Danilo Osorio B. Jefe Unidad de Ppto
Revisó: María Cristina Uribe Arango. Secretaria Jurídica

#0218

22 NOV 2013

 DEPARTAMENTO DE CALDAS GOBIERNO DEPARTAMENTAL	DECRETO DE MODIFICACION 	 Codigo: FO-GF-04-005 Version: 05 Fecha de modificación: 07/11/2013
--	---	---

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de Gastos, Vigencia Fiscal 2013 existe a la fecha la apropiación para atender el siguiente Contracrédito:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2013						
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
TOTAL GASTOS						
		21	201		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	55.000.000
		2101	20101		GASTOS DE PERSONAL	
					Otros Servicios Personales Asociados a la Normativa Vacaciones	
0-0001	1102	21010198	20101001	9999	NOVIEMBRE	25.000.000
					25.000.000	
0-0001	1102	2101020301	20101002	9999	Honorarios por Servicios en General	15.000.000
					NOVIEMBRE	
					15.000.000	
0-0001	1102	2103020301	20103002	9999	Mesadas Pensionales	15.000.000
					NOVIEMBRE	
					15.000.000	

Dado en Manizales a los 22 días del mes de Noviembre de 2013


JOSE DANILLO OSORIO BADILLO
Jefe Unidad de Presupuesto